



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200005800

Atendiendo la transacción celebrada entre las partes¹ de la presente encuadernación, con apoyo en el artículo 312 del Código General del Proceso, El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre las partes.

SEGUNDO: En consecuencia, declárese la terminación anormal del proceso.

TERCERO: Decretar la cancelación de las medidas cautelares, que se hubiesen decretado en el presente asunto. Oficiese.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior archive el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 127 de fecha 10/11/2021

¹ 29SolicitudTerminacionProcesoTransaccion